Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO TECNICO **MÍNIMA CUANTÍA**

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No.	Características
1	No estar a menos de 200 metros de distancia de estaciones de policía o instalaciones militares.
2	No estar adyacente a estaciones de gasolina, fábricas de pólvora u otras empresas donde se corra riesgo de incendios o conflagraciones.
3	Contar con un espacio de parqueadero adecuado que proteja de daños o maltratos estructurales al bote.
4	Instalaciones que garanticen el acceso de personas en condiciones de discapacidad[1].
5	Contar con la iluminación artificial necesaria sobre el muelle flotante y vigilancia permanente, que permita salvaguardar la seguridad e integridad del bote.
6	Permitir la adaptación de las variables de aumento o disminución del nivel de profundidad del Río Amazonas
7	Permitir el ingreso y salida del bote durante los horarios permitidos por parte de la autoridad fluvial.
8	Garantizar el parqueo de un Bote con Motor Fuera de Borda de 100 *HP (horsepower)*.

El muelle flotante debe estar ubicado en LETICIA – AMAZONAS y contar con un área mínima de 100 metros cuadrados.

El muelle flotante debe encontrarse atracado en la orilla del Río Amazonas y contar con un espacio amplio, suficiente y adecuado para el acceso de la embarcación, sin temor de posibles daños o accidentes de ésta a terceros en el momento de ingreso o salida del bote

Las características establecidas se consideran como mínimas y no constituyen una exclusión a ofrecimientos que puedan mejorarlas.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Miguel Antonio Oliver González

[1] Articulo 14 de la Ley 1618 DE 2013.